

Honorarios Del Perito Contador Pautas De Regulacion Artículo 3 D L 16 638 57

JURISPRUDENCIA

Honorarios del perito contador. Pautas de regulación. Artículo 3 D/L

16.638/57 Son apelados los honorarios de perito contador interviniente en la causa. Buenos Aires, 7 de agosto de 2018. Y VISTOS: En atención a la índole, calidad y extensión de los trabajos realizados por el perito contador, y ponderando las características e importancia del pleito, se confirman en diez mil pesos (\$ 10.000) los honorarios de Alejandro Solimano (art. 3 D/L 16.638/57). Publíquese a la Dirección de Comunicación Pública de la CSJN, conforme lo dispuesto en el art. 4 de la Acordada 15/13. Cumplido, devuélvase encomendándose al Sr. Juez a quo las notificaciones. Firman las suscriptas por encontrarse vacante la vocalía N° 5 (conf. Art. 109 RJN). MATILDE E. BALLERINI MARÍA L. GÓMEZ ALONSO DE DÍAZ CORDERO 033717E